

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que incoa expediente disciplinario núm. 48/03 a doña Manuela Josefa Torres Barragán.*

Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 26 de mayo de 2003, se resuelve incoar expediente disciplinario núm. 48/03 a doña Manuela Josefa Torres Barragán, al amparo del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Intentada la notificación a la interesada por dos veces, tanto en su centro de trabajo como en su domicilio, y no habiéndose podido practicar, conforme al artículo 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se le notifica la siguiente Resolución:

«Considerando la documentación que obra en esta Dirección General relativa a la conducta de doña Manuela Josefa Torres Barragán, con Número de Registro General de Personal A45EC2645871646 y destino en la actualidad en el CEIP «Alfonso García Chamorro» de la Estación Linares (Jaén), quien presuntamente «durante el presente curso escolar, de forma injustificada, faltó a su puesto de trabajo o incumplió su jornada de trabajo durante determinados días del mes de diciembre de 2002 y desde el mes de febrero de 2003, con el consecuente posible daño al servicio público educativo, a la Administración y a los administrados o alumnos».

Vistos la Constitución Española de 1978; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de aplicación.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que tiene delegadas en el artículo 4 de la Orden de esta Consejería, de 21 de mayo de 1996,

#### HA RESUELTO

1.º Incoar procedimiento disciplinario, a propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, a doña Manuela Josefa Torres Barragán, con Número de Registro General de Personal A45EC2645871646 y destino en la actualidad en el CEIP «Alfonso García Chamorro» de la Estación Linares (Jaén), al que ha correspondido el número de expediente 48/03.

2.º Nombrar instructor del indicado procedimiento a don Manuel Osorio Muñoz, con número de Registro General de Personal A05102587171746.

3.º Notificar la presente Resolución a la interesada y al Sr. Instructor, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como dar traslado de la misma

a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén a los efectos procedentes, comunicándole a la interesada que contra la presente Resolución, que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sevilla, a 26 de mayo de 2003, El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Fdo.: Carlos Gómez Oliver.»

Jaén, 5 de agosto de 2003.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de resolución y trámite de audiencia en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y trámite de audiencia en el expediente sancionador que a continuación se relaciona, incoado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días puedan formular alegaciones y presentar documentos o informes que estime oportunos.

Expediente: SE/2003/27.

Movimientos de Tierra y Transportes «La Atalaya, S.L.».

Fecha de la denuncia: 25 de octubre de 2002; 17 de enero de 2003; 27 de enero de 2003.

Lugar de los hechos: Paraje La Atalaya; Parcela núm. 70 del Polígono 75, t.m. de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hechos probados. 1. Creación y uso de vertedero sin sometimiento a la medida de prevención ambiental (Evaluación de Impacto Ambiental) prevista en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. 2. Abandono, vertido y eliminación incontrolada de residuos mediante el almacenamiento, combustión y aterramiento de los mismos, sin las debidas medidas correctoras y de seguridad exigibles en toda instalación de gestión de residuos sólidos urbanos.

Calificación de los hechos: 1. Artículo 76.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. 2. Artículo 34.2.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Propuesta de resolución: Primero: Se sancione a la entidad Movimientos de Tierra y Transportes «La Atalaya, S.L.» y al Ayuntamiento de Morón de la Frontera, como responsables solidarios de la comisión de las dos infracciones administrativas que han quedado determinados en los Fundamentos de Derecho con una multa de 60.101,22 euros (artículo 81 de la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de Protección Ambiental) y Multa de 30.050,62 euros (artículo 35.1.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos); con un total de 90.151,84 euros. Segundo: Se imponga la obligación de la reposición

o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida, de conformidad con lo señalado en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta propuesta.

Acto notificado: Propuesta de resolución e indicación de trámite de audiencia.

Plazo de trámite de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 11 de julio de 2003, la instructora del procedimiento acuerda elevar propuesta de resolución en el procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se indica a los interesados que el expediente se encuentra de manifiesto en esta Delegación Provincial, disponiendo de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

*ANUNCIO de aprobación de escudo y bandera municipal. (PP. 3296/2003).*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación del escudo y bandera municipal de Alboloduy.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por un plazo de 20 días para que puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Alboloduy, 19 de agosto de 2003.- El Alcalde, Antonio Salvador Matarín Guil.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*ANUNCIO del Decreto de la Alcaldía de 21 de agosto de 2003, sobre modificación de la composición del Tribunal que se cita.*

La Sra. Alcaldesa por Decreto de fecha 21.8.2003 adoptó acuerdo sobre modificación de la composición del Tribunal para el nombramiento en propiedad de 34 plazas de bomberos de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición:

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa Presidenta.

Presidente suplente: Don Tomás Reñones Crego, Teniente de Alcalde.

Vocal: Don Carlos Fernández Gámez, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Marbella, 22 de agosto de 2003.- La Alcaldesa.

*ANUNCIO del Decreto de la Alcaldía de 21 de agosto de 2003 por el que se modifica la composición de los tribunales que se citan.*

La Sra. Alcaldesa por Decreto de fecha 21.8.2003 adoptó acuerdo sobre modificación de la composición de los Tribunales para cubrir por promoción interna 3 plazas de Subinspectores y 4 plazas de Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición:

Convocatoria de 3 plazas de Subinspectores Policía Local

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa-Presidenta.

Presidente Suplente: Don Carlos Fernández Gámez, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Convocatoria 4 plazas de Oficiales de la Policía Local

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa-Presidenta.

Presidente Suplente: Don Carlos Fernández Gámez, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Marbella, 22 de agosto de 2003.- La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE TABERNO

*EDICTO de 13 de agosto de 2003, relativo a la definición de los Núcleos de Población de Taberna. (PP. 3255/2003).*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Definición de los Núcleos de Población de Taberno.

Históricamente Taberno, ha contado, además del Centro Urbano, con una serie de núcleos de Población dispersos a lo largo de su término Municipal. Su delimitación es conocida por toda la población aunque no figure grafiado en ningún plano.

Estos núcleos son los que se detallan a continuación: Taberno, Santopetar, Los Llanos, Los Pardos, Aceituno, Cercañas y Rambla de Taberno.

De todos ellos sólo contamos con documentación gráfica de su delimitación de los dos primeros, mientras del resto se carece de la delimitación oportuna.

Para su conocimiento a toda la población y dar conocimiento de su alcance a todos los efectos, se han confeccionado unos planos en los que se indica la delimitación histórica del resto de los núcleos sometiéndolas a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para aclarar las dudas acerca de su extensión.

Se expone al público por plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para posibles alegaciones y reclamaciones.

Taberno, 13 de agosto de 2003.- El Alcalde, Domingo Sánchez Guirao.

#### CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL SIGLER

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2595/2003).*

Centro de Formación Profesional Sigler.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en la Rama de Servicios a la Comunidad y en la Especialidad